

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 43 PLAZAS DE AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (2 DE TURNO DE DISCAPACIDAD) (OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN)

Habiéndose notificado requerimiento a D. Antonio Wenceslao Jiménez Molina para la aceptación o no de una plaza de incluida dentro de las 43 plazas de Ayudante de Mantenimiento del proceso selectivo de la Oferta Extraordinaria de Estabilización del IMD, y habiendo transcurrido el plazo para que se remitiera contestación, sin que el mismo se haya pronunciado, se hace necesario conforme al anuncio publicado el día 7 de junio de 2024, y como se acuerda en su punto cuarto, realizar la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar al aspirante que ha obtenido en el ítem correspondiente en la experiencia profesional una puntuación mínima de 19,44 puntos, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas después de no haberse presentado las renunciaciones, antes de su contratación:

| NOMBRE | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---------------------|------------------|
| ALVÍZ COTÁN, MANUEL | 50,0942 |

SEGUNDO.- Publicar en la página web oficial del I.M.D. del Ayuntamiento de Sevilla a la persona aspirante aprobada, en cumplimiento de lo dispuesto por la base general decimoquinta de las que rigen el presente proceso selectivo.


La persona aspirante propuesta aportará ante este Organismo, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, y dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base séptima de la convocatoria, y los exigidos en las bases específicas, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente:

- Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- DNI.
- Declaración jurada.
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el propio Tribunal o la Vicepresidencia del IMD, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la web del IMD, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

[Sevilla.org](https://www.sevilla.org)

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | xs/7E1d+goh2DaZi1wtIiQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Alfonso Rodriguez Estacio | Firmado | 17/12/2024 09:35:48 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xs/7E1d+goh2DaZi1wtIiQ== | | | |